

INVITACIÓN PÚBLICA ESAL 004-2024

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y en la Circular Externa Única para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	Marzo de 2024
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento , CDP:	PLAN DE DESARROLLO: “CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA” 2020-2023 EJE: SOCIAL Y PRODUCTIVO SECTOR: 3. DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA: 13. CALIDAD DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR PROYECTO: COMPROMISO Y SEGURIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHÍA META RESULTADO: 32. LOGRAR QUE EL 100% DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ACCEDAN A ESPACIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OCUPACIÓN PRODUCTIVA DEL TIEMPO LIBRE, DURANTE EL CUATRIENIO. META PRODUCTO: 77. BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A MIL TRESCIENTOS (1300) ADULTOS MAYORES CON ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS (CLUB DE SABIOS, ENCUENTROS INTERGENERACIONALES), DURANTE EL CUATRIENIO. VALOR PROGRAMADO DEL INDICADOR DE PRODUCTO: 1300 AVANCE ESPERADO CON ESTA ACTIVIDAD: 1299 PLAN DE DESARROLLO: CHÍA, EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA 2020- 2023” EJE: SOCIAL Y PRODUCTIVO SECTOR: DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA: CAPACIDADES DISTINTAS OPORTUNIDADES IGUALES. PROYECTO: PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA. META RESULTADO: 26. LOGRAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA, LABORAL O SOCIAL DEL 100% DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DURANTE EL CUATRIENIO. META PRODUCTO: 59. ATENDER INTEGRALMENTE A QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (575) PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE LA ESTRATEGIA CAPACIDADES DISTINTAS OPORTUNIDADES IGUALES, CON ENFOQUE EN REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC), DURANTE EL CUATRIENIO. META FÍSICA PROGRAMADA: 575 AVANCE FÍSICO: 510 META PRODUCTO: 60. BENEFICIAR CIENTO CUARENTA (140) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MODELO DE INCLUSIÓN LABORAL, DURANTE EL CUATRIENIO. META FÍSICA PROGRAMADA: 35 AVANCE FÍSICO: 35 META PRODUCTO: 61. FORMAR CIENTO SESENTA (160) FAMILIARES Y/O CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN HABILIDADES Y DESTREZAS DE AUTOSOSTENIMIENTO, DURANTE EL CUATRIENIO. META FÍSICA PROGRAMADA: 40 AVANCE FÍSICO: 40 PLAN DE DESARROLLO: “CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA” 2020-2023 EJE: SOCIAL Y PRODUCTIVO SECTOR: 3. DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA: 13. CALIDAD DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR PROYECTO: COMPROMISO Y SEGURIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHÍA META RESULTADO: 32. LOGRAR QUE EL 100% DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ACCEDAN A

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN																																																		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO																																																	
		PAGINAS	Página 2 de 26																																																
	ESPACIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OCUPACIÓN PRODUCTIVA DEL TIEMPO LIBRE, DURANTE EL CUATRIENIO. META PRODUCTO: 77. BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A MIL TRESCIENTOS (1300) ADULTOS MAYORES CON ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS (CLUB DE SABIOS, ENCUENTROS INTERGENERACIONALES), DURANTE EL CUATRIENIO. VALOR PROGRAMADO DEL INDICADOR DE PRODUCTO: 1300 AVANCE ESPERADO CON ESTA ACTIVIDAD: 1299 PLAN DE DESARROLLO: CHÍA, EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA 2020- 2023” EJE: SOCIAL Y PRODUCTIVO SECTOR: DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA: CAPACIDADES DISTINTAS OPORTUNIDADES IGUALES. PROYECTO: PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA. META RESULTADO: LOGRAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA, LABORAL O SOCIAL DEL 100% DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DURANTE EL CUATRIENIO. META PRODUCTO: 59. ATENDER INTEGRALMENTE A QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (575) PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE LA ESTRATEGIA CAPACIDADES DISTINTAS OPORTUNIDADES IGUALES, CON ENFOQUE EN REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC), DURANTE EL CUATRIENIO. META FÍSICA PROGRAMADA: 575 AVANCE FÍSICO: 510 META PRODUCTO: 60. BENEFICIAR CIENTO CUARENTA (140) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MODELO DE INCLUSIÓN LABORAL, DURANTE EL CUATRIENIO. META FÍSICA PROGRAMADA: 35 AVANCE FÍSICO: 35 META PRODUCTO: 61. FORMAR CIENTO SESENTA (160) FAMILIARES Y/O CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN HABILIDADES Y DESTREZAS DE AUTOSOSTENIMIENTO, DURANTE EL CUATRIENIO. META FÍSICA PROGRAMADA: 40 AVANCE FÍSICO: 40																																																		
Presupuesto oficial	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.556.971.440) incluidos impuestos, tasas y contribuciones y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro convenio, la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relacionan: <table><tr><td colspan="4">DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000247</td></tr><tr><td colspan="4">FECHA (13/02/2024)</td></tr><tr><td>NUMERO RUBRO</td><td>FUENTE</td><td>NOMBRE</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>230309410420202517500740202.3.2.02.02.009</td><td>1101</td><td>LIBRE ASIGNACIÓN</td><td>\$1.717.595.526</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL DISPONIBILIDAD</td><td>\$1.717.595.526</td></tr></table> <table><tr><td colspan="4">DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000248</td></tr><tr><td colspan="4">FECHA (13/02/2024)</td></tr><tr><td>NUMERO RUBRO</td><td>FUENTE</td><td>NOMBRE</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>230309410420202517500740202.3.2.02.02.009</td><td>1101</td><td>LIBRE ASIGNACIÓN</td><td>\$38.308.353</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL DISPONIBILIDAD</td><td>\$38.308.353</td></tr></table> <table><tr><td colspan="4">DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000265</td></tr><tr><td colspan="4">FECHA (14/02/2024)</td></tr></table>			DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000247				FECHA (13/02/2024)				NUMERO RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR	230309410420202517500740202.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	\$1.717.595.526	TOTAL DISPONIBILIDAD			\$1.717.595.526	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000248				FECHA (13/02/2024)				NUMERO RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR	230309410420202517500740202.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	\$38.308.353	TOTAL DISPONIBILIDAD			\$38.308.353	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000265				FECHA (14/02/2024)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000247																																																			
FECHA (13/02/2024)																																																			
NUMERO RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR																																																
230309410420202517500740202.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	\$1.717.595.526																																																
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$1.717.595.526																																																
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000248																																																			
FECHA (13/02/2024)																																																			
NUMERO RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR																																																
230309410420202517500740202.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	\$38.308.353																																																
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$38.308.353																																																
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000265																																																			
FECHA (14/02/2024)																																																			

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO		
		PAGINAS		Página 3 de 26

	NUMERO RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
	230309410420202517500740202.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	\$55.544.168
	TOTAL DISPONIBILIDAD			\$55.544.168
	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000264			
	FECHA (14/02/2024)			
	NUMERO RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
	230313410320202517500760502.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	\$1.284.205.712
		1206	ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	\$458.640.000
		1506	RTOS FROS ESTAMPILLAS FONDO GERONTOLÓGICO	\$3.057.600
	TOTAL DISPONIBILIDAD			\$1.745.903.312

Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad que se encuentren inscritas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.
------------------------------	---

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

CUATRO (4) meses y QUINCE (15), contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías

3.- VALOR ESTIMADO Y FORMA DE ENTREGA DE APORTES:

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.556.971.440) incluidos impuestos, tasas y contribuciones y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

3.2. FORMA DE ENTREGA DE APORTES DEL MUNICIPIO:

Entrega del aporte del Municipio: El Municipio cancelará el cien por ciento (100%) del valor total de su aporte de la siguiente forma:

Componente Adulto Mayor: un primer pago del 30% del aporte del municipio una vez entregado un primer informe de ejecución correspondientes a la caracterización de la población adulta mayor y el restante aporte del municipio en 2,8 meses según actas de ejecución y de avances.

Componente Discapacidad: un primer pago del 30% del aporte del municipio una vez entregado un primer informe de ejecución correspondiente a la caracterización de la población discapacitada y el restante aporte del municipio en 4,5 pagos mensuales según actas de ejecución de avances.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del convenio, de conformidad con la ley colombiana:

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los convenios)	Rete fuente (Todos los convenios, varia el % de acuerdo con el convenio)
3% Bienestar adulto mayor (Todos los convenios)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % Estampilla Pro-deporte (Todos los convenios)	ICA (Todos los convenios, varia el % de acuerdo con el convenio)

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes y que apliquen al momento de realizar el pago.

3.3. ANTICIPO: N/A

4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia el Municipio de Chía podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente invitación pública.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor sumado de los precios unitarios de los servicios supere el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente a la plataforma del Secop II.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hallan subsanado dentro del término establecido.
- Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato, para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos se aplicará lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente.
- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.
- Cuando los oferentes no cumplan con lo establecido en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el Secop II, la cual determina que: "Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de "Configuración" o en la sección del "cuestionario" la Invitación Publica, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Publica. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior será Rechazada.
- No conformar adecuadamente la figura plural en la plataforma SECOP II de conformidad con la guía establecida para ello

Causales de Declaratoria de Desierta:

El Municipio de Chía podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio. Así mismo lo hará

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	
		PAGINAS	Página 5 de 26

en los siguientes casos:

- Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- Cuando no se presente proponente alguno.
- Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación, o se encuentre en causal de rechazo.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

En atención a lo consagrado por el Decreto Municipal No. 047 de 2017 se consagra las etapas del presente proceso competitivo de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de análisis del sector, estudios previos	09 de marzo de 2024	SECOP II
Publicación de la Invitación Pública	09 de marzo de 2024	SECOP II
Presentación de observaciones por parte de los interesados	11 de marzo de 2024 al 12 de marzo de 2024 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II
Modificaciones / Adendas a la Invitación Pública	13 de marzo de 2024	SECOP II
Cierre de la convocatoria pública	15 de marzo de 2024	SECOP II
Evaluación de las propuestas	15 de marzo de 2024	SECOP II
Publicación del informe de evaluación	15 de marzo de 2024	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones a la propuesta	Hasta el día 18 de marzo de 2024 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II
Respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar	19 de marzo de 2024	SECOP II
Adjudicación del contrato a través de Carta expedida por el alcalde municipal	19 de marzo de 2024	SECOP II
Entrega de garantías	20 de marzo de 2024	SECOP II
Probación de garantías	20 de marzo de 2024	SECOP II

EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda en la Plataforma Secop II o por documento físico

EVALUADOR:

Nombrar a la Secretaria de Desarrollo Social como evaluadora del presente proceso contractual, quien será notificada y realizará la verificación económica, de experiencia, financiera, técnica y jurídica.

La evaluadora, estará sujeta a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de la Justificación de convenios de régimen especial ESAL y de la invitación publica para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en la Invitación Electrónica, en la Plataforma SECOP II.

6. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

La presentación de las Ofertas deberá realizarse a través de la plataforma del SECOP II. Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere en relación con la presente invitación, se radicará en la plataforma del SECOP II.

NOTA:

Es de advertir que si se hace entrega de la propuesta de forma física en las instalaciones de la Alcaldía, esta no será tenida en cuenta, ya que las ofertas deben ser presentadas a través del SECOP II, según los aplicativos y guías emitidas por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de 30 días calendario contado a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.

7.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

7.1. HABILITACIÓN JURÍDICA:

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el municipio de Chía, para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar y que están establecidos en la Ley. Lo anterior, para establecer si tiene capacidad jurídica para contratar. La entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro, completa, con todas sus modificaciones y/o adiciones y con la constancia de estar debidamente registrada ante la Entidad competente. En el acta de constitución deberá constar: 1. Objeto de la Entidad, cuya actividad principal contemple la atención de adultos mayores 2. El tiempo de constitución de la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá ser igual o superior a veinte (20) años anteriores a la publicación de la invitación pública.
2. Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro y/o copia de estatutos vigentes y en firme, donde se puedan verificar los órganos directivos, de administración y de control.
3. Que la Entidad sin ánimo de lucro acredite dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección que vigile el administrador de la Entidad, el cual en todo caso no podrá coincidir con algún miembro de los órganos directivos de la ESAL.
4. Que la Entidad sin ánimo de lucro allegue documento sobre políticas relacionadas con manejo de conflicto de intereses, riesgos operativos y archivo documental y política de compensación de administradores y miembros de la junta.
5. Que los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro estén auditados por contador público o revisor fiscal a corte 2022. El revisor fiscal o contador público no debe haber sido o ser parte de la Junta Directiva o parte de algún otro órgano de la ESAL.
6. Hoja de vida de persona jurídica en formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente suscrito por Representante legal.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente).
8. Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría – vigente).
9. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente).
10. Certificación del Registro Nacional de medidas correctivas (RNMC) del oferente, persona natural o representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.
11. Certificado de Registro de Deudores Morosos Alimentarios REDAM del representante legal o del apoderado.
12. Certificado de existencia y representación legal y/o administración o el que haga sus veces; expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o autoridad competente, el cual deberá estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta donde se acredite: a). el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. b). la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (persona jurídica). c). las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la Entidad Sin Ánimo de Lucro a cumplir con el objeto del contrato.
13. Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social. El proponente deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 “*Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales*” (Certificación Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL).
14. Fotocopia registro único tributario -RUT.
15. Fotocopia de libreta militar del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
16. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía/extranjería del administrador
17. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1 de la Invitación pública).
18. Compromiso anticorrupción (Anexo 4 de la Invitación pública).
19. Certificación bancaria.
20. Constancia de registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP versión II.

7.2. HABILITACIÓN FINANCIERA:

En el marco de lo establecido en El documento de Colombia compra eficiente, denominado “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, en el numeral “E. Indicadores de la eficiencia de la organización “, del capítulo “IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL”, se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de dichas entidades, esto con el fin de poder realizar comparaciones objetivas entre los proponentes, por tanto, en un ejercicio juicioso el municipio de Chía reviso los procesos adelantados por la presente modalidad y con objetos similares en las diferentes entidades del país entre el 2023 y el 2024, para así establecer este requisito de forma que permita la pluralidad de oferentes y selección de la entidades idóneas y solidas en su dedicación a los proyectos sociales. El presente proceso establece como indicadores de eficacia y eficiencia los siguientes:

INDICADOR	INDICADOR	FÓRMULA APLICAR	OBSERVACIONES
Índice de eficiencia administrativa	<= 16%	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022/ Total gastos de funcionamiento del sector privado en el año 2022	Obligatorio
Índice de eficacia	<= 24% o Indeterminado	Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022/ Total contribuciones del sector privado en el año 2022	Obligatorio

La Secretaría de Desarrollo Social de Chía y Dirección de Acción Social, verificará la capacidad financiera de las entidades las cuales deberán aportar una certificación suscrita por el Representante Legal, el Contador Público y/o el Revisor Fiscal, en la que señale los índices financieros que más adelante se mencionan. Dichos índices serán los arrojados por el ejercicio contable con corte a 31 de diciembre de 2022, será ésta la información que deben presentar.

Esta certificación deberá acompañarse con estados financieros clasificados, certificados y dictaminados, con corte al 31 de diciembre de 2022; copia de la cedula, los certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de estos profesionales (Contador Público y el Revisor Fiscal). Además de la anterior información se debe allegar el RUT debidamente actualizado.

Nota: Del resultado de las fórmulas a verificar, el indicador no podrá en ningún caso ser negativo so pena de rechazo de la oferta.

7.3. HABILITACIÓN TÉCNICA:

: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos. Así las cosas, el oferente deberá cumplir con los siguientes aspectos:

7.4 EXPERIENCIA GENERAL: El municipio determina la experiencia teniendo en cuenta las condiciones del proyecto, la ESAL debe acreditar experiencia asociada con el éxito en el desarrollo de programas similares o afines al programa del presente proceso competitivo y que sea proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.

Por lo anterior el municipio solicitara la siguiente experiencia:

Experiencia General: La ESAL debe acreditar experiencia general a través de un (1) contrato o convenio suscrito y ejecutados, cuyo objeto u alcance contractual corresponda a programas dirigidos al adulto mayor y personas con discapacidad.

Experiencia Especifica 1: La ESAL debe acreditar experiencia específica adicional a la experiencia general, a través de dos (2) contratos o convenios suscritos y ejecutados, cuyos objetos u alcance contractual correspondan con la atención a población vulnerable e incluya dentro de esta a los discapacitados y cuya sumatoria sea superior y/o igual al 80% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso competitivo.

7.5 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Experiencia Especifica 1: La ESAL debe acreditar experiencia específica adicional a la experiencia general, a través de dos (2) contratos o convenios suscritos y ejecutados, cuyos objetos u alcance contractual correspondan con la atención a población vulnerable e incluya dentro de esta a los discapacitados y cuya sumatoria sea superior y/o igual al 80% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso competitivo.

Experiencia Especifica 2: La ESAL debe acreditar experiencia específica adicional a la experiencia general, a través de dos (2) contratos o convenios suscritos y ejecutados, cuyos objetos u alcance contractual correspondan con la atención integral a adultos mayores en centros días, y cuya sumatoria sea superior y/o igual al presupuesto oficial estimado para el presente proceso competitivo.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar con su propuesta, copia de los contratos debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados, para lo cual deberá presentar certificación o copia del contrato con la respectiva acta de terminación y/o liquidación. Las certificaciones y actas se deberán presentar en papel membretado expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante pública o privada que la expide. No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. El soporte documental debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Entidad contratante; Objeto del contrato; Valor del contrato; Alcance y o Actividades ejecutadas; Fecha de inicio del contrato o convenio; Fecha de terminación del contrato.

Para efectos de verificar los respectivos objetos, los proponentes además deberán aportar las correspondientes certificaciones expedidas por la entidad pública o privada contratante y/o actas de liquidación, que, en todo caso, contengan como mínimo la siguiente información. Objeto, Valor, Plazo, Nombre del contratista, Nombre del contratante, fecha de inicio, fecha de terminación.

Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el presente proceso.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente adquiera experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La experiencia adquirida con entidad privada, tanto general como específica, deberá venir acompañada de la respectiva facturación, junto con los soportes de pago de parafiscales de ley, generados con ocasión de la ejecución de dichos contratos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral, o aquellas donde hecha la verificación se encuentren inconsistencias en la veracidad de la información consignada.

En los contratos a certificar, se deberá identificar con total claridad el Nombre del contratante, identificación del contrato, evaluación de cumplimiento. Las certificaciones solo se aceptarán en papel membretado expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante pública o privada que la expide y en el cual se pueda establecer con claridad la evaluación del contrato.

NOTA 1. La entidad privada sin ánimo de lucro debe cumplir con los requisitos legales establecidos, la no presentación de estos acarreará rechazo de la propuesta.

7.6 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

DOCUMENTOS QUE SOPORTEN LA CAPACIDAD ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO: Esta verificación consiste en un estudio que debe realizar el municipio de Chía, para determinar si la Entidad Sin Ánimo de Lucro cuenta con el respaldo del personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar con mínimo el siguiente personal, el cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados, así:

EQUIPO PRINCIPAL A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ADULTO MAYOR

PROFESIÓN	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA	No. PERSONAS REQUERIDAS
-----------	-------------	-------------	-------------------------

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	
		PAGINAS	Página 9 de 26
Profesional Administra dor (a) de Empresas y/o Contador público, con Maestría en Gerencia Empresarial y/o ciencias económicas (Director)	Direccionar y supervisar las actividades de los profesionales, auxiliares de enfermería, talleristas, auxiliares de apoyo y aseadoras.	Administrador (a) de Empresas y/o Contador público, con estudio de Maestría en Gerencia Empresarial y/o ciencias económicas, con 18 años de graduado y experiencia específica certificada como director (a) en Siete (7) contratos o convenios dirigidos a la atención de adultos mayores y/o discapacitados. Deberá acreditar como mínimo 220 horas en formación para la atención integral de personas adultas mayores por una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado Colombiano.	1
Profesional en psicología	Realizar valoración psicológica, incluyendo instrumentos científicamente comprobados y aprobados, que permitan establecer los aspectos psicológicos, socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida de los adultos mayores.	Psicólogo (a) con Seis (6) años de graduado y experiencia específica en dos (2) contratos o convenios dirigidos a la atención de población vulnerable.	1
Trabajador (a) Social	Realizar valoración de los adultos mayores que permita establecer los aspectos familiares, socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida de los adultos mayores.	Trabajador (a) Social con Seis (6) años graduado y experiencia específica en dos (2) contratos o convenios dirigidos a la atención de población vulnerable	1
Técnico (a) auxiliar de enfermería	Realización de actividades de atención primaria en salud, apoyo en la realización de las diferentes actividades que se realizan con los adultos mayores (actividades de la vida diaria, socioculturales, recreativos, etc. Apoyo en los desplazamientos, comunicación y requerimientos de los adultos mayores. Seguimientos a los adultos (tensión arterial) mayores para detectar los cambios y/o alteraciones que se presenten para transmitirlo al miembro del equipo adecuado.	Enfermera Auxiliar con tres (03) años de graduada y experiencia específica en un (01) contrato o convenio cuyo objeto sea la realización de actividades de atención primaria en salud en diferentes actividades que se realicen con los adultos(as) mayores	1
EQUIPO PRINCIPAL A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
PROFESIÓN	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA	No. PERSONAS REQUERIDAS
Profesional Administrador (a) de Empresas	Direccionar las actividades de los profesionales, para el cumplimiento del objeto del convenio. Articular y realizar seguimiento integral a los Beneficiarios.	Administrador (a) de Empresas con Ocho (8) años de graduado con maestría en Gerencia Financiera y experiencia específica en Tres (3) contratos o convenios dirigidos a la atención de población vulnerable.	1

Trabajador (a) Social	Prestar apoyo psicosocial a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en modalidades de atención severa y moderada, domiciliaria e inclusión laboral.	Trabajador (a) Social con Seis (6) años graduado y experiencia específica en un (1) contratos o convenios dirigidos a la atención de población vulnerable.	1
Profesional en psicología	Realizar valoración psicosocial a cada persona con discapacidad, seguimiento y recomendaciones que favorezcan su salud mental. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad. Adicional, desarrollar charlas que promuevan cuidados emocionales y favorezcan la salud mental de las personas con discapacidad.	Psicólogo (a) con Seis (6) años de graduado y experiencia específica en dos (2) contratos o convenios dirigidos a la atención de población vulnerable.	1

El equipo descrito anteriormente “equipo principal a presentar con la oferta”, deberá ser presentado en la propuesta de la ESAL, acreditando los siguientes documentos de cada uno de los perfiles solicitados:

- Hoja de Vida de cada uno; 2. Copia de acta de grado y/o diploma que acredite los títulos de pregrado y postgrado del personal; 3. Copia de la tarjeta Profesional en los casos exigidos por la ley e inscripción en el RETHUS si corresponde; 4. Certificaciones para acreditar la experiencia relacionada; 5. Copia de cédula de ciudadanía.

EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO Y DE APOYO CON EL CUAL DEBERÁ CONTAR LA ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, SE DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO.

Adicionalmente, la ESAL deberá contar con el siguiente equipo para la ejecución del convenio y con la presentación de su oferta, deberá entregar una carta de compromiso para garantizar su disponibilidad:

PERSONAL REQUERIDO ADULTO MAYOR			
PROFESIÓN	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA	No. PERSONAS REQUERIDAS
Profesional / Nutrición	Realizar valoración, seguimiento y remisión a su entidad de salud cuando se requiera. Además, procesos de educación alimentaria y nutricional a fin de promover estilos de vida y hábitos alimentarios saludables. Seguimiento y direccionamiento de la minuta alimentaria, elaboración de la ruta de atención.	Profesional en nutrición con mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Profesional/Gerontología	Diseño e implementación de planes educativos, productivos, recreativos y de salud, orientados al proceso de envejecimiento y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores. Realizar la valoración de los adultos mayores que permita establecer los aspectos socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida de los adultos mayores. Realizar talleres que permitan el aprendizaje y consolidación de redes de apoyo familiar y que generen alternativas a nivel barrial, municipal y social. Orientación, asesoría técnica en el diseño de los planes de trabajo de los profesionales, personal de apoyo y talleristas	Profesional en Gerontología con mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	
		PAGINAS	Página 11 de 26

	encaminados a la atención del proceso de envejecimiento y vejez.		
Profesional / Terapia Ocupacional	Diseño e implementación del programa de rehabilitación enfocado a las actividades de la vida diaria. Realizar valoración y actividades de estimulación cognitiva e interacción social a los adultos mayores	Profesional en Terapia ocupacional con mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Profesional / Fisioterapia	Valoración y remisión a la entidad de salud cuando se requiera de los adultos mayores cuyo movimiento está limitado por una lesión, una enfermedad o la vejez. Diseño e implementación de un plan de ejercicio físico acorde a la edad y capacidad de los adultos mayores.	Profesional en Fisioterapia con mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Profesional / Enfermería	Actividades de promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando corresponda, articulación con el Hospital o Centro de Salud, identificación de factores de riesgo y factores de protección.	Profesional en Enfermería con mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Profesional/Área administrativa y/o social y/o humanas	Coordinar las actividades establecidas en el componente de adulto mayor	Profesional en área administrativa y/o social y/o humana con mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Técnico (a)/ auxiliar de enfermería	Realización de actividades de atención primaria en salud, apoyo en la realización de las diferentes actividades que se realizan con los adultos mayores (actividades de la vida diaria, socioculturales, recreativos, etc. Apoyo en los desplazamientos, comunicación y requerimientos de los adultos mayores. Seguimientos a los adultos (tensión arterial) mayores para detectar los cambios y/o alteraciones que se presenten para transmitirlo al miembro del equipo adecuado.	Mínimo un (1) año de experiencia como auxiliar de enfermería	6
Profesional, técnico o tecnólogo/Actividad Física	Realizar actividades de actividad física a los adultos mayores acorde a la edad y capacidad de los adultos mayores	Mínimo un (1) año de experiencia en actividad física	2
Bachiller/Jefe de compras	Realizar actividades de compra de bienes e insumos y materiales	Mínimo seis (6) meses de experiencia en labores relacionadas	1
Bachiller / Tallerista	Dictar y diseñar metodología de los talleres formativos en diferentes áreas como alfabetización, comunicaciones, música, danzas, porcelanicron, tejo, cerámica, cestería, tejidos. Manualidades.	Mínimo un (1) año de experiencia como tallerista en el área a dictar	10
Primaria/Auxiliar de Aseo	Actividades de aseo y desinfección de las instalaciones donde se desarrollan las actividades	Mínimo seis (6) meses de experiencia en labores relacionadas	2
Primaria/Manipulación de Alimentos	Actividades de preparación y suministro de alimentación. Debe contar con certificación de manipulación de alimentos y demás requisitos necesarios para el desarrollo de la	Mínimo seis (6) meses de experiencia en labores relacionadas	5

	labor.		
Bachiller/Auxiliar de Apoyo	Apoyo a los profesionales y talleristas en el desarrollo de las diferentes actividades que se realicen con los adultos mayores (actividades de la vida diaria, socioculturales, recreativas, etc. Apoyo en los desplazamiento, comunicación y requerimientos de los adultos mayores.	Mínimo seis (6) meses de experiencia en labores relacionadas	4
Primaria/Auxiliar de Mantenimiento	Realización de actividades de mantenimiento en las instalaciones.	Mínimo seis (6) meses de experiencia en labores relacionadas	1
PERSONAL REQUERIDO DISCAPACIDAD			
PROFESIÓN	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA	No. PERSONAS REQUERIDAS
Profesional Administrador (a)de Empresas	Coordinar las actividades establecidas en el componente de discapacidad	Profesional en Administración de Empresas con mínimo un (1) año de experiencia profesional	1
Profesional Fonoaudiología	Realizar valoración y acompañamiento a las personas con discapacidad. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad atendida.	Profesional en Fonoaudiología con mínimo dos (2) años de experiencia profesional	2
Profesional Psicología	Realizar valoración psicosocial a cada persona con discapacidad, seguimiento y recomendaciones que favorezcan su salud mental. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad. Adicional, desarrollar charlas que promuevan cuidados emocionales y favorezcan la salud mental de las personas con discapacidad.	Profesional en Psicología con mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Profesional en Educación	Desarrollar acciones pedagógicas que vayan orientadas y encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.	Profesional en Educación con mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Técnico en Educación	Realizar actividades de apoyo en la evaluación del nivel pedagógico de los usuarios asistentes, diseño y acompañamiento al desarrollo de estrategias para inclusión escolar, diseño y ejecución de talleres tendientes a favorecer la inclusión escolar de los usuarios	Técnico en educación con Mínimo un (1) año de experiencia relacionada	1
Profesional Fisioterapeuta	Realizar valoraciones y acompañamiento a las personas con discapacidad. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad atendida.	Profesional en Fisioterapia con mínimo dos (2) años de experiencia profesional	2

Profesional Terapeuta Ocupacional	Acciones de apoyo terapéutico a las personas con discapacidad. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad. Además, debe desarrollar charlas encaminadas al bienestar de personas con discapacidad.	Profesional en Terapia Ocupacional con mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Profesional / Enfermería	Desarrollar actividades de promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando corresponda.	Profesional en Enfermería con mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Técnico (a)/ auxiliar de enfermería	Realizar actividades de acompañamiento, higiene, cuidados básico, registro en las notas de enfermería y bitácora pertinentes en cuanto al estado de los usuarios.	Mínimo un (1) año de experiencia como auxiliar de enfermería	3
Bachiller con experiencia en el área/Talleristas	Dictar talleres formativos en las áreas de música, danza, teatro, dulcería - postres, tejidos, manualidades y emprendimiento.	Mínimo un (1) año de experiencia como tallerista en el área a dictar	7
Técnico en actividad Física	Realizar actividades de actividad física a las personas con discapacidad acorde a la edad y capacidad.	Mínimo un (1) año de experiencia en actividad física	1
Bachiller/Auxiliar de Apoyo	Realizar actividades de apoyo en las diferentes modalidades de atención	Mínimo 6 meses de experiencia en labores relacionadas	2
Primaria/Auxiliar de Aseo	Actividades de aseo y desinfección de las instalaciones donde se desarrollan las actividades, asistencia a las jornadas de aseo y demás jornadas y brigadas de limpieza y desinfección de las áreas dispuestas por el operador.	Mínimo 6 meses de experiencia en labores relacionadas	1

El equipo descrito anteriormente se debe presentar con sus requisitos para el inicio del convenio una vez este adjudicado y legalizado, acreditando los siguientes documentos de cada uno de los perfiles solicitados:

- Hoja de Vida de cada uno; 2. Copia de acta de grado y/o diploma que acredite los títulos de pregrado y postgrado del personal; 3. Copia de la tarjeta Profesional en los casos exigidos por la ley e inscripción en el RETHUS si corresponde; 4. Certificaciones para acreditar la experiencia relacionada; 5. Copia de cédula de ciudadanía.

NOTA: Los servicios que ofrece la Entidad sin ánimo deberán contar el respaldo del personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas.

7.7. DOCUMENTOS DE REPUTACIÓN: Certificación de máximo dos (02) contratos o convenios en los que se haya calificado como excelente o muy bueno o superior (Según criterio de calificación) su desempeño, diferentes a los presentados para acreditar la experiencia.

En los contratos a certificar, se deberá identificar con total claridad el Nombre del contratante, identificación del contrato, evaluación de cumplimiento. Las certificaciones solo se aceptarán en papel membretado expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante pública o privada que la expide y en el cual se pueda establecer con claridad la evaluación del contrato.

8.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

8.1. ESPECIFICACIONES:

ADULTO MAYOR			
MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	USUARIOS A ATENDER	TIEMPO (MESES)
ATENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR: Atención a 300 adultos mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Los adultos mayores determinan el tiempo en el que permanecerán en el servicio conforme a sus preferencias y necesidades.	PERSONA	300	2,8
ATENCIÓN DESCENTRALIZADA: atención a 800 adultos mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Los adultos mayores son atendidos en diferentes sectores del Municipio en un sitio cercano a su residencia, son atendidos dos días a la semana.	PERSONA	800	2,8
ATENCIÓN DOMICILIARIA: atención a 200 adultos mayores a través de acciones de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud son atendidos en su lugar de residencia	PERSONA	200	2,8
ATENCIÓN PRIORITARIA: atención a 20 adultos mayores a través de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Esta atención se realiza durante cinco (5) días a la semana ocho (8) horas diarias.	PERSONA	20	2,8
DISCAPACIDAD			
MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	USUARIOS A ATENDER	TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES)
MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRANSITORIA: Talleres de capacitación a los padres de familia de los usuarios en condición de discapacidad y población vulnerable y necesidades educativas especiales, detección, evaluación y apoyo mediante acompañamiento y orientación terapéutica (fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia, educación).	Persona	95	4,5
MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA Y MODERADA: Apoyo psicosocial, formación en actividades productivas, realización de actividades recreativas y deportivas, fortalecimiento nutricional, cuidados básicos, terapias alternativas, transporte de la población objeto del convenio cuando se requiera	Persona	120	4,5
MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA: apoyo psicosocial y fortalecimiento nutricional.	Persona	170	4,5
DESARROLLO DE INICIATIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Formación en actividades ocupacionales, apoyo técnico y profesional a fin de promover la creación y fortalecimiento de unidades productivas.	Persona	40	4,5
DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL: Actividades de capacitación y formación para el trabajo	Persona	45	4,5

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTENSIVO TERAPÉUTICO INTEGRAL INDIVIDUAL MULTIDISCIPLINARIO: Los usuarios mensualmente como mínimo recibirán 30 sesiones terapéuticas individuales de 45 minutos en las áreas de (fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, musicoterapia, fisioterapia) de acuerdo al área que más requiera, según su diagnóstico y la valoración inicial	Persona	65	4,5
--	---------	----	-----

Nota: Indicamos que los tiempos establecidos para adulto mayor 2,8 meses equivalen a Dos (2) meses y Veinticuatro (24) días y 4,5 en discapacidad equivalen a Cuatro 4 meses y Quince (15) días.

La cantidad de beneficiarios establecido para el presente proyecto corresponden a la línea base establecida en el año 2023 y por el momento no se ha contemplado una extensión y/o ampliación de beneficiarios.

8.2. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL):

A la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) se le exige por parte del Municipio y en relación directa con el objeto del convenio, dada su naturaleza, objeto y especialidad los siguientes términos de ejecución del convenio:

8.2.1. COMPROMISOS ESPECIFICOS:

1. Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.
2. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto.
3. Ejecutar la actividad de manera autónoma ejerciendo su dirección y cumpliendo con la idoneidad de manejo a los usuarios, presentando todos y cada uno de los soportes exigidos por el supervisor de lo ejecutado mensualmente ante la Secretaría de Desarrollo Social.
4. Garantizar que los recursos económicos asignados sean invertidos de acuerdo al presupuesto en atención integral de los adultos mayores y personas con discapacidad beneficiarios del convenio.
5. Permitir, facilitar y garantizar en cualquier momento, los espacios que así se requieran y tiempos necesarios para el acceso del personal facultado de la Secretaría de Desarrollo Social para adelantar actividades de inspección, vigilancia y control, validando y haciendo seguimiento a las obligaciones contractuales, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad determinados para la ejecución del convenio.
6. Realizar la valoración integral de cada uno de los adultos mayores y personas con discapacidad que ingresan por primera vez al programa, por parte del personal encargado y calificado para dicho fin.
7. Garantizar la prestación del servicio de forma oportuna, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los adultos mayores y personas con discapacidad y previo concepto de valoración inicial descrito en el numeral anterior.
8. Dar prioridad de vinculación a los adultos mayores y personas con discapacidad en condiciones de alta vulnerabilidad, remitidos por la Alcaldía Municipal de Chía y previa disponibilidad de cupos, caso contrario se asignará el primer cupo que se libere para asignarlo a esta remisión.
9. Entregar mensualmente un informe de la ejecución del convenio, anexando evidencias de cada una de las metas establecidas, registro de las actividades desarrolladas, los cuales incluyan registro fotográfico.
10. Presentar todos y cada uno de los reportes del gasto mensual debidamente soportado y justificado a la Secretaría de Desarrollo Social, incluyendo las facturas soporte que correspondan, así como un reporte previo donde se especifique la minuta de alimentos suministrada a los adultos mayores teniendo en cuenta sus condiciones específicas de salud según recomendaciones y seguimientos por el área médica y de Nutrición.
11. Garantizar el trato de calidad y calidez de cada uno de los beneficiarios y la correcta comunicación con sus referentes familiares, llevando un registro de visitas siendo estos presentados como soportes de manera mensual con el informe.
12. Informar y presentar soportes debidamente diligenciados a la Secretaría de Desarrollo Social los subcontratos celebrados en desarrollo de la ejecución de actividades establecidas para la ejecución del convenio.
13. Suministrar correctamente las raciones alimentarias diarias a los beneficiarios teniendo en cuenta las recomendaciones médicas y nutricionales, y cumpliendo con todos los requerimientos que contempla la ficha técnica de raciones alimenticias a entregar, estipulada y discriminada en el presente estudio, llevando un registro de lo entregado y presentando debidamente el informe de ejecución mensual.
14. Contar con los protocolos de atención y rutas de atención actualizadas anualmente ante las eventualidades que se puedan presentar con la población tales como permisos de los usuarios, evasiones, fallecimientos al interior de la institución, violencia entre otros identificados por el equipo de la entidad y la Alcaldía de Chía.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	
		PAGINAS	Página 16 de 26

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- Prestar el servicio de transporte acordado y establecido con la supervisión del convenio en el componente Modalidad de atención en el centro de atención integral del adulto mayor y en la modalidad de atención a personas con discapacidad severa y moderada y la modalidad desarrollo de planes y programas de inclusión laboral para personas con discapacidad.
- Las demás que por ley o convenio le correspondan.

8.2.2. COMPROMISOS GENERALES:

- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del Convenio, conjuntamente con la supervisión.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del convenio, si fuere el caso.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio
- Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio de Chía.
- Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del convenio
- Presentar las cuentas de cobro del valor del convenio, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del Convenio a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el Decreto 2353 de 2015 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del convenio
- Las demás que por ley o convenio le correspondan.

8.2.3.COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: El CONTRATISTA podrá exigir del Municipio lo siguiente:

- Pagar el valor del convenio en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio
- Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que la entidad sin ánimo de lucro constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio
- Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
- Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
- Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del convenio

Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del convenio
Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del convenio, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	Por el 10% del valor total del convenio.	El término de ejecución del Convenio más cuatro (4) meses previstos para la liquidación del convenio.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el 5% por ciento del valor total del Convenio .	El término de ejecución del Convenio y 3 años más.

Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL AMPARO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	El valor asegurado por los convenios de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 300 salarios mínimos mensuales vigentes	Por un término igual al plazo de ejecución del convenio.

10.- SELECCIÓN OFERENTE:

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Chía identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, especialidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.

Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 100 puntos.

FACTORES DE PONDERACIÓN		PUNTAJE
1	FACTOR CALIDAD	50 PUNTOS
2	FACTOR ESPECIALIDAD	40 PUNTOS
3	FACTOR ECONÓMICO	10 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO		100 PUNTOS

7.6.1 AI FACTOR CALIDAD se le otorgará un puntaje máximo de 50 PUNTOS, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE PONDERACIÓN		
Quien presente adicionalmente EXPERIENCIA de contratos y/o convenios, diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general cuyos objetos u alcance contractual corresponda a programas dirigidos al adulto mayor y personas con discapacidad, y demuestran así especialidad en la materia objeto de contratación, se les otorgara puntaje extra así:		
1	Se otorgarán 15 puntos a la ESAL que presente 1 contrato o convenio adicional, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor y personas con discapacidad.	15 PUNTOS
2	Se otorgarán 30 puntos a la ESAL que presente 2 contratos o convenios adicionales, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor y personas con discapacidad	30 PUNTOS
3	Se otorgarán 50 puntos a la ESAL que presente más de dos (2) contratos o convenios adicionales, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor y personas con discapacidad.	50 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		50 PUNTOS

* los puntajes no son acumulables

7.6.2 FACTOR ESPECIALIDAD – 40 PUNTOS. se le otorgará un puntaje máximo de 40 PUNTOS, con los siguientes criterios:

CRITERIO DE PONDERACIÓN

Quien presente experiencia especifica adicional certificada para acreditar como director (Adulto Mayor) demuestran así especialidad en la materia objeto de contratación, se les otorgara puntaje extra así:		
1	Se otorgarán 15 puntos a la ESAL que presente 1 certificación por entidad pública de director adicional, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor y/o discapacitados	15 PUNTOS
2	Se otorgarán 30 puntos a la ESAL que presente 2 certificaciones por entidad pública de director adicional, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor y/o discapacitados	30 PUNTOS
3	Se otorgarán 40 puntos a la ESAL que presente más de dos (2) certificaciones por entidad pública de director adicional, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor y/o discapacitados	40 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		40 PUNTOS

* los puntajes no son acumulables

7.7.3 FACTOR ECONÓMICO: PROPUESTA ECONÓMICA – 10 PUNTOS. La verificación económica se realizará sobre los precios de la totalidad de las actividades cotizadas (luego de la verificación aritmética a que haya lugar), sin tener en cuenta el valor del IVA de la propuesta.

El Municipio de Chía le asignará el puntaje máximo de 10 puntos a la propuesta que ofrezca un menor precio por la prestación del servicio.

La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del contrato.

Las demás propuestas se puntuarán aplicando una regla de tres simple.

La oferta de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del convenio.

8. APORTE ESAL

Se solicita que la ESAL oferente entregue entre el 5% y el 10% del valor total de convenio en bienes y/o servicios y/o personal.

Lo anterior en virtud de atender el componente colaborativo entres los intervinientes conforme al fin común que se plantea satisfacer.

Los convenios se integran a la actividad contractual estatal en la medida que expresan el consenso de voluntades entre entidades públicas y entres y estas y personas privadas, bajo el común designio de cumplir de manera conjunta las funciones a su cargo o prestar los servicios que les han sido legalmente encomendados. Esta modalidad de contratación tiene fundamento, entre otros, en los principios de colaboración y coordinación entre entidades, cuyo propósito se proyecta en la satisfacción del interés público como concepto que inspira el ejercicio de la función administrativa, incluyendo, como es apenas natural, a la actividad contractual, alejando de ello cualquier carácter conmutativo o equivalente en cuanto a sus prestaciones. En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado

11.- REGLAS DE DESEMPATE:

Una vez realizada la ponderación, el evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 con el cual se define un nuevo marco jurídico en los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación y reglamenta, la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas. Así mismo, se dará aplicación a las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

12.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

El análisis del sector, la justificación de convenio de régimen especial ESAL y la demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOPII.

13.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	
		PAGINAS	Página 20 de 26

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2024.

FIN DEL DOCUMENTO

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	
		PAGINAS	Página 21 de 26

ANEXO N° 1

MODELO DE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso
Chía

Referencia: (OBJETO a contratar).
Proceso: Invitación pública ____ No. ____ de 20__

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Chía Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el convenio correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés en esta oferta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):----- y -----, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011 _____

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.

CC N°. _____ de _____
Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural. _____(anexar copia)

Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente

ANEXO N° 2
VALOR DE LA OFERTA

Objeto: (Objeto del convenio).

Ítem	Descripción	Características	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unit.	% IVA/ Impoconsumo, AIU (según corresponda)	IVA/ Impoconsumo, AIU (según corresponda)	Valor Total
1								
2								
3								
N								

SUBTOTAL	\$
(otro concepto)	\$
(otro concepto)	\$
(otro concepto)	\$
IVA	\$
VALOR TOTAL	\$

El valor TOTAL de la oferta corresponde al 100% del presupuesto oficial.
NOTA No 1: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL No. 08 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, DE LA PRESENTE INVITACION, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección.

NOTA No 2: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.
Para otorgar el puntaje a la oferta económica la entidad tendrá en cuenta el valor que resulte de la sumatoria de los valores unitarios de cada servicio ofertado.

Se deberá tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza.
Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Direccion electrónica: _____
Teléfono fijo / Celular: _____
Firma _____

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	
		PAGINAS	Página 23 de 26

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito _____ (Use la opción que corresponda, **según certifique el Revisor fiscal o el Representante Legal**), identificado con _____, en mi condición de Revisor Fiscal o *Representante Legal* de (**Razón social de la compañía**) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
La presente se expide a los _____, () días del mes de _____ de 20__.

FIRMA

C.C. No.
T.P. No. (**Cuando certifique el Revisor Fiscal**)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO QUE LA ENTIDAD NO REQUIERA LEGALMENTE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	
		PAGINAS	Página 24 de 26

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (**NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**) domiciliado en _____, identificado con (**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN**), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ (**El establecido en la convocatoria**) de 202____, para la celebración de un contrato de “(**Conforme al objeto a contratar de la invitación**)” en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Chía durante el desarrollo del Contrato.
- 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (**FECHA EN LETRAS Y NUMEROS**) días del mes de (**MES**) de dos mil ____ (20__).

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	
		PAGINAS	Página 25 de 26

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	
		PAGINAS	Página 26 de 26

ANEXO No. 5
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)
Señor:
NOMBRE DEL SR ALCALDE
Alcalde Municipal de Chía
Ciudad.

Ref.: **Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 2094 de 2021 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: “Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”,

Cordialmente,

Oferente _____
NIT: _____
Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía _____

FIN DEL DOCUMENTO